TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA"

CONTRATO Nº 32/2021

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ID: 402.746

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2021

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
Director General
SENEPA

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CONTRATO N° 32/2021

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 Casi Pitiantuta – Fernando de la Mora, Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALEJANDRO BELLÓN GÉNES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINAS PESADAS PARA EL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA" ID N° 402.746**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.746**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 085 de fecha 24 de noviembre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC : 80003251-9

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO PROMEDIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADADE 12 VO. DE 90 AMPERES CELDA ALTA PARA USO DE EQUIPOS PESADOS , CADA MAQUINA PESADA CUENTA CON BOBINA PARA MANTENER CARGA DE LA BATERIA Y ESTA A SU VEZ SIRVE PARA ENCENDER Y MANTENER ENCENDIDO AL MOTOR Y ASI PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE NEBULIZACIÓN ESPACIAL. GARANTIA DE 1 AÑO	UNIDAD	UNIDAD	96	TOYO	BOLIVIA	584.250	56.088.000
2	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VO. DE 90 AMPERES PLACA ALTA, BORNE CILÍNDRICO UNIVERSAL, COMO MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTIA,CELDA HUMEDA,POSITIVO LADO IZQUIERDO	UNIDAD	UNIDAD	93	TOYO	BOLIVIA	584.250	54.335.250
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VO. DE 90 AMPERES PLACA BAJA, BORNE CILÍNDRICO UNIVERSAL, COMO MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTIA,CELDA HUMEDA,POSITIVO LADO IZQUIERDO.	UNIDAD	UNIDAD	11	TOYO	BOLIVIA	648.210	7.130.310
4	26111703-001	BATERIA PARA MOTODE 12 VO. DE 7 AMPERES, DIMENSIÓN EXTERNA 13 CM. ALTURA, 6 CM. ANCHO, 15 CM LARGO, POSITIVO LADO DERECHO, COMO MÍNIMO 6 MESES DE GARANTÍA.	UNIDAD	UNIDAD	36	MMG	CHINA	183.393	6.602.148
5	26111703-001	BATERIA PARA MOTO DE 12 VO. DE 7 AMPERES, DIMENSIÓN EXTERNA 9,5 CM. ALTURA, 8,5 CM. ANCHO, 15 CM LARGO, POSITIVO LADO IZQUIERDO, COMO MÍNIMO 6 MESES DE GARANTÍA.	UNIDAD	UNIDAD	142	MMG	CHINA	183.393	26.041.806
TMONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									150.197.514
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE.----------									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento cincuenta millones ciento noventa y siete mil quinientos catorce.- IVA incluido.** ----------

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Amarillo Amorro Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA en el Departamento de Suministros ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs. En un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La ***Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. – SENEPA.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) hábiles siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2021.

DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

PROVEEDOR
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.